

Nombre de alumno:

Alan Francisco Gallegos Morales

Nombre del profesor:

Gladys Adiline Hernandez Lopez

Nombre del trabajo:

Mapa conceptual

PASIÓN POR EDUCAR

Materia:

Teoría general del proceso

Grado: 3er Cuatrimestre

Grupo: LDE08EMC0122-A

JURISDICCION Y COMPETENCIA

CONCEPTO DE JURISDICCION

La palabra jurisdicción proviene del latín iurisdictio "decir o indicar el derecho"

POTESTADES:

- a) El imperium. facultad de utilizar la fuerza pública para ejecutar sus determinaciones.
- b) La iurisdictio. controversias jurídicas.
- c) El imperium mixtum. facultad determinada, para la jurisdicción en cuanto eran atribuciones conexas con la administración de justicia

AMBITOS

- 1. Como ámbito territorial
- 2. Como sinónimo de competencia
- 3. Como conjunto de órganos jurisdiccionales
- 4. Como función pública de hacer justicia

JURISDICCION Y OTRAS FUNCIONES DEL ESTADO

función legislativa se van a crear normas jurídicas, legislar hipótesis, función publica, potestad, poder, facultad, independencia.

DIVISION DE PODERES

principios fundamentales de los Estados democráticos de derecho modernos

PODER LEGISLATIVO. el príncipe o jefe de Estado hace leyes transitorias o definitivas, o deroga las existentes.

PODER EJECUTIVO. hace la paz o la guerra, envía y recibe embajadas, establece la seguridad pública y precave invasiones

PODER JUDICIAL. castiga los delitos y juzga las diferencias entre particulares

DIVISION DE JURISDICCION

JURISDICCION VOLUNTARIA. Las que sean necesarias o se solicite la intervención del juez, Jurisdicción voluntaria de los jueces ordinarios, Jurisdicción voluntaria en el caso de la jurisdicción prorrogada

JURISDICCION CONTENCIOSA. acto de voluntad de un sujeto procesal que, ante el órgano jurisdiccional, pide contra otro o frente a otro una resolución judicial

COMPETENCIA

Son la suma de facultades que la ley da (a una autoridad) para ejercer ciertas atribuciones. las autoridades sólo pueden hacer lo que la ley les permite.

MATERIA

Normas sustantivas que regulan el litigio o conflicto sometido al proceso.

CUANTIA

Cantidad en la que se puede estimar el valor del litigio, materia penal es la clase y dimensión de la pena aplicable; en materia civil, la cuantía del litigio suele medirse por su valor pecuniario

GRADO

Cognición del litigio por un juzgador se le denomina grado o instancia

TERRITORIO

Ámbito espacial dentro del cual el juzgador puede ejercer válidamente su función jurisdiccional. Este ámbito espacial recibe diferentes denominaciones: circuito, distrito, partido judicial

IMPARCIALIDAD DEL JUZGADOR

la imparcialidad es una condición esencial para el ejercicio de la función jurisdiccional, que debe satisfacer no el órgano en sí, sino la persona o las personas que sean titulares de aquel: el juez o los magistrados.

BIBLIOGRAFIA

- ANTOLOGIA UDS